

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 24 de Noviembre de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 1983

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 384, de fecha 20 de marzo de 2012, que Aprueba Convenio entre la I. Municipalidad de Iquique y el Servicio Nacional de Menores, relativo al Proyecto denominado OPD – Infancia – Iquique, de fecha 1 de marzo de 2012, por un monto de \$49.703.760.-, el que entrará en vigencia a contar del 02 de marzo del año 2012 y se extenderá hasta el 2 de marzo de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.

Decreto Alcaldicio N° 0461, d fecha 27 de marzo de 2015, que Aprueba Prórroga y Modificación de Convenio Programa “OPD – Infancia – Iquique, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores, representado por su Director Regional Subrogante, don Héctor Iván Quiroz Navarro y la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don Jorge Soria Quiroga, de fecha 3 de marzo de 2015, por un monto de \$52.600.000.-, impuesto incluido, con vigencia desde el 3 de marzo de 2015 hasta el 3 de marzo de 2018 y Aprueba Resolución Exenta N° 0112, de fecha 3 de marzo de 2015, de Servicio Nacional de Menores, representado por si Director Regional Subrogante, Don Héctor Iván Quiroz Navarro, dependiente del Ministerio de Justicia, que aprueba prórroga y modificación de convenio con la I. Municipalidad de Iquique, relativo al Proyecto denominado “OPD – Infancia – Iquique”, a ejecutarse en la Región de Tarapacá.

Memorándum N° 2387/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, de Director de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcalde Don Jorge Soria Quiroga, con Visto Bueno del Sr. Alcalde (S) Don Marco Pérez Barria, adjuntando Currículum Vitae, Copia Simple de Título Técnico, emitido por el Liceo Los Cóndores y Certificado de Antecedentes, Folio N° 4523279, de fecha 11 de septiembre de 2015, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, todos a nombre de Doña Grides Esther Huerta Estelle y Currículum Vitae, Certificado de Título de Abogado, emitido por el Poder Judicial, Rep. De Chile y Copia Simple de Cédula de Identidad, todos a nombre de Don Juan Francisco Retamal Gamonal.

Memorándum N° 2428/2015, de fecha 22 de septiembre de 2015, de Director de Dirección de Desarrollo Comunitario a Dirección de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 6780, de fecha 22 de octubre de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000665, de fecha 26 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000665, de fecha 26 de octubre de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito con Don Juan Francisco Retamal Gamonal.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito con Doña Grides Esther Huerta Estelle.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raul Rios Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

Decreto Alcaldicio N. 1824 de fecha 5 de noviembre de 2015, que aprueba regularizaciones de Contratos de Prestación de Servicios de fecha 26 de octubre de 2015, de los prestadores **JUAN FRANCISCO RETAMAL GAMONAL**, R.U.T. N° [REDACTED] y doña **GRIDES ESTHER HUERTA ESTELLE**, para los cargos y funciones que indica, sin efecto.

Providencia N.° 7622 de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Dirección de Control a la Dirección de Decretos.

Memorándum N.° 243 de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Sección Decretos a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Certificado de Antecedentes para Fines Especiales Folio N.° 5950732 de fecha 17 de noviembre de 2015 del Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de **JUAN FRANCISCO RETAMAL**.

Declaración Jurada de fecha 17 de noviembre de 2015, de **JUAN FRANCISCO RETAMAL GAMONAL**, R.U.T. N° [REDACTED].

Declaración Jurada de fecha 17 de noviembre de 2015, de **GRIDES ESTHER HUERTA ESTELLE**, R.U.T. N° [REDACTED].

Memorándum N. °3291 de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 832, de fecha 24 de noviembre de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DÉJASE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N.° 1824 de fecha 5 de noviembre de 2015, en virtud de las observaciones efectuadas por la Dirección de Control Municipal mediante Providencia N.° 7622 de fecha 10 de octubre de 2015, y por haberse incorporado nuevos antecedentes.

2.- **APRUÉBASE** Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y Don **JUAN FRANCISCO RETAMAL GAMONAL**, R.U.T. N° [REDACTED], quien ejecutará el cargo de Abogado, cumpliendo las siguientes labores: responsable de los aspectos legales de la Oficina de Protección de la Infancia y del registro de las acciones emprendidas, participación en el proceso de intervención cuando la situación lo amerite, llenado de ficha jurídica a cada carpeta en las ocasiones que sea necesario, búsqueda de información en tribunales, realización de talleres y la utilización de sus capacidades para cumplir con el proyecto OPD- Infancia – Iquique, en horario de lunes a viernes, cumpliendo un total de 22 horas semanales, distribuidas

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica

del modo que disponga la Unidad Técnica para tal efecto, con una renta bruta mensual de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- APRUÉBESE Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de octubre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y Doña **GRIDES ESTHER HUERTA ESTELLE**, R.U.T. N° [REDACTED], quien ejecutará el cargo de Educadora Comunitaria, debiendo realizar las actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales, trabajar con organizaciones de la comunidad, pesquisar situaciones de vulneración de derechos en el trabajo territorial, contribuir en el seguimiento de los casos, especialmente cuando se recurra a la derivación de programas fuera de la OPD, elaborar material de difusión del quehacer de la oficina municipal, entregar informes mensuales de acciones realizadas, utilizar sus capacidades para cumplir con el proyecto establecido en el convenio suscrito entre la I.M.I y el Sernam para cumplir con el proyecto OPD – Infancia – Iquique, en horario de lunes a viernes, cumpliendo un total de 44 horas semanales, distribuidas del modo que disponga la unidad técnica para tal efecto, con una renta bruta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde el 1 de septiembre de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, y en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá imputar dicho gasto con cargo al presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

Código S.I.A.	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
2152104004001014	PROG. OPD –CONVENIO IMI	\$4.000.000.-	\$9.300.000.-	\$5.300.000.-
Total Imputado		\$4.000.000.-		

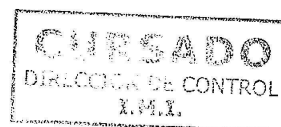
Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado,
ajustado a derecho
con Visto Bueno, emanado
por Raúl Ríos Llanca
Director de la Dirección
de Asesoría Jurídica



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE



26 NOV 2015